

Liquidación, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97, edificio Torre 1492, oficina 1505, de esta ciudad de Quito.

Quito, 27 de octubre de 2003

César Zumárraga Ramírez  
LIQUIDADADOR

al.2031110 a.c.

Quito, contraída por CIBERCALL LTDA. incluyéndose la facultad en caso de ser necesario de la apertura de las cuentas bancarias en Quito (Ecuador). El apoderado queda ampliamente facultado para transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder. JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO

ro. 03.Q.I.J. TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 23 de Octubre del 2.003, bajo el número 3202 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones que contiene los documentos referentes al ESTABLECI-

ACTO PODER ESPECIAL OTORGANTES: APELLIDOS Y NOMBRES; CEDULA/PASAPORTE/RUC; CALIDAD BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR . CIA. LTDA.; RUC. 0990010153001; PODERDANTE DELL'ELCE ROBERTO FAUSTINO; MANDATARIO

legalmente capaz. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LA COMPAÑIA, de manera libre y voluntaria tiene de bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, al señor Roberto Faustino Dell'Elce, de nacionalidad argentina y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en adelante EL MANDATARIO, para que a su nombre y en representación de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos dentro de la Provincia del Guayas: UNO.- Para que administre los bienes, derechos y acciones que corresponden a la COMPAÑIA en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, que se encuentren ubicados en la Provincia del Guayas, pudiendo celebrar los contratos que fueren necesarios para que la compañía pueda cumplir su objeto social. DOS.- Para celebrar a nombre de la COMPAÑIA y en lo relacionado a las actividades de la compañía, los contratos correspondientes al giro ordinario de sus negocios. Queda autorizado para firmar convenios y contratos comerciales, así como, negociar con clientes y autoridades aduaneras competentes, incluyendo los depósitos aduaneros. TRES.- Para contratar y despedir empleados que la COMPAÑIA requiera. Podrá pactar los términos de sus contratos y dar por terminadas las relaciones laborales. CUATRO.- Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas relacionadas con el objeto social de la compañía, tales como garantías y giros bancarios, recibos de cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos documentos sea necesario otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere. CINCO. Para otorgar poderes de procuración judicial de conformidad con lo establecido en la Sección Segunda del Título Dos del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil, confiriéndoselle las facultades establecidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. SEIS. Es voluntad de la COMPAÑIA, que el MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le im-

Certificada de la Escritura de Poder General otorgada por Bristoy Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. representada por el señor Ing. Carlos Hino, Rodríguez a favor del señor Roberto Faustino Dell'Elce; publíquese por una sola vez por la prensa dicho poder. Hecho se resolverá lo que fuere legal. Notifíquese. DRA. ROSSY NEVARES ROJAS (E), JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley. Lo que comunico al público para los fines de Ley. ALICIA GUERRON SALAZAR SECRETARIA Hay un sello T/26805 a.r.

#### DIVORCIOS

R. DEL E. EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS Se le hizo conocer a la señora María Emma Guayal Tepud que esta judicatura se encuentra tramitando el juicio de divorcio en su contra. ACTOR, LUIS MARCELO PILLAJO TIPANTUNÑA DEMANDADA, MARIA ENMA GUAYAL TEPUD CASILLERO 19 DR. MANUEL CHAVEZ DEFENSOR CUANTIA INDETERMINADA JUICIO N° 99-2001 OBJETO. TERMINAR CON EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LO UNE A LA DEMANDADA.

A.- Con la partida de matrimonio que adjunto a la presente llegara a su conocimiento que soy casado con la señora que responde a los nombres de MARIA ENMA GUAYAL TEPUD, matrimonio civil celebrado en la ciudad de Quito el día 4 de agosto de 1994, y que se encuentra inscrito en el tomo 8, página 159, acta 2961.

B.- Dentro de nuestro matrimonio no hemos procreado ningún hijo, pero si reconocimos a CARMEN ALEXANDRA PILLAJO GUAYAL, la cual en la actualidad es mayor de edad, lo cual lo justifico con la partida de nacimiento que adjunto a la pre-

#### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

0000030

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A..

Se comunica al público que la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. aumentó su capital en US\$ 24.854,00 fijó sus capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.I.J.3945 de 28 OCT. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 113.400,00 está dividido en ciento trece mil cuatrocientas acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 226.800,00

Quito, 28 OCT. 2003.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,(E)

al.2031122 a.c.

#### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION SIMULTANEA DE KOMPASS ANDINA SOCIEDAD ANONINA.

La compañía KOMPASS ANDINA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.I.J.3976 de 30 OCT. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La representación, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias....

Quito, 30 OCT. 2003.

Dra. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C.2031121